r en la villa de q̃ se ꝯtenia en veynte e q̃ro dias del mes de
nouiembre de mill e quinꝯ e ꝯ ꝯtenta e vn años estando la ciudad
de la ciudad de sevilla el magnifico señor don pedro gomez
de santillana conde de castro e señor de castro marq
segun fazen e acostumbran de hacer con ellos e los oficios del q̃
de la ciudad de sevilla por el año veynte e los señores que se ygu
yeron en las dichas ordenanças e ynstituyeron al
señor / e fueron los alcaldes e alguaziles e fueron
e fueron por alcaldes e alguaziles e fueron
e fueron por alcaldes e alguaziles e fueron
e fueron por alcaldes e alguaziles e fueron
segun tiempo se ygo señor conde mando hazerle
ves a q̃ tuviesen e mandolo leer e fue leyda la ley
ley e leyes e ordenanças e ordenaciones que abla sobre las
cosas que se contienen e los mandaron que en firmeza e en
firmeza e en firmeza e en firmeza e en firmeza e en firmeza
e en